



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 541.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 14 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/N°73/2025 del 14 de julio de 2025, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a su favor, para realizar una verificación *in situ* del estado de la mudanza de la sede del Consulado General de la República del Paraguay y de los trabajos preparativos concernientes a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del 17 al 22 de julio de 2025, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Abogado **Miguel Ángel Aranda Daroczi**, con cédula de identidad civil número 839.600, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para realizar una verificación *in situ* del estado de la mudanza de la sede del Consulado General de la República del Paraguay y de los trabajos preparativos concernientes a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del 17 al 22 de julio de 2025, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____